



# CIRCULAR INFORMATIVA COMERCIO EXTERIOR 02/2025

07 de enero de 2025

Apreciables Clientes y Amigos:

Por medio de la presente, nos permitimos informarles que el día de hoy se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los Anexos 10, 22 y 27 de las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2025, mismos que estarán vigentes a partir del día de mañana y los cuales se refieren a lo siguiente:

<b>Anexo</b>	<b>Contenido</b>
10	MERCANCÍAS SUJETAS A INSCRIPCIÓN AL PADRÓN DE IMPORTADORES DE SECTORES ESPECIFICOS O AL PADRÓN DE EXPORTADORES SECTORIAL.
22	INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL PEDIMENTO.
27	FRACCIONES ARANCELARIAS DE LA TIGIE Y NICO, POR CUYA IMPORTACIÓN NO SE ESTÁ OBLIGADO AL PAGO DEL IVA.

Les reiteramos que, en caso de cualquier duda o aclaración sobre el particular, nuestro equipo profesional especializado en materia de comercio exterior se encuentra a sus órdenes para atenderlos.

Visite nuestra página Web [www.ruvicia.com](http://www.ruvicia.com)